**¿QUÉ AYUDAS Y SERVICIOS HAY PARA LAS PERSONAS CON DEPENDENCIA?**

Las personas dependientes tienen derecho a recibir unos servicios y ayudas económicas

La [**Ley de Dependencia**](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-21990) recoge entre sus textos una serie de servicios y prestaciones económicas para personas dependientes, que se integran en la Red de Servicios Sociales de las respectivas comunidades autónomas, que a su vez están subordinados al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD).

El Sistema se configura como una red de utilización pública que integra, de forma coordinada, centros públicos de las comunidades autónomas y de las entidades locales, centros de referencia estatal en cuestiones de dependencia y centros privados concertados debidamente acreditados.

De este modo, el SAAD ofrece una serie de servicios y ayudas económicas para la atención a las personas en situación de dependencia y la promoción de su autonomía personal. Los servicios recogidos en el Sistema son:

- Servicios de prevención de las situaciones de dependencia y los de promoción de la autonomía personal: su finalidad es llevar a cabo actuaciones para prevenir la aparición o el agravamiento del grado de dependencia y de promoción de condiciones de vida saludables.

- Servicio de Teleasistencia: es un servicio de atención mediante una línea telefónica para dar respuesta inmediata a situaciones de emergencia o de inseguridad, soledad y aislamiento.

- Servicio de Ayuda a domicilio: comprende las actividades llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia, con el fin de atender las necesidades de su vida diaria, ya sean relacionadas con las necesidades del hogar o con el cuidado personal.

- Servicio de Centro de Día y de Noche: ofrece una atención integral durante el período diurno o nocturno para mantener o mejorar el mayor nivel posible de autonomía personal mediante programas y terapias adaptadas a cada persona.

- Servicios de Atención Residencial: consiste en la atención integral del y continuada de carácter personal, social y sanitario, que se presta en residencias de mayores o en centros de atención a la dependencia.

**¿Qué ayudas económicas existen?**

Además de todos estos servicios, también están recogidos en el SAAD una serie de prestaciones económicas destinadas a cubrir los gastos generados por la realización de estos servicios:

- Prestación Económica Vinculada al Servicio (PEVS): esta ayuda da cobertura a los gastos derivados de alguno de los servicios referidos anteriormente.

- Prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales: esta ayuda se destina cuando el beneficiario es atendido por cuidadores no profesionales en su entorno familiar habitual.

- Prestación económica de asistencia personal: la ayuda se destina para cubrir los gastos derivados de la contratación de un asistente personal.